El Maipo



Decretan prisión preventiva para padre del subsecretario Máximo Pavez tras choque en estado de ebriedad

Posted on Noviembre 16, 2026

Máximo Pavez Cerda fue formalizado por conducir bajo los efectos del alcohol y colisionar una carreta en Lampa, accidente que dejó a tres personas heridas, entre ellas una niña de dos años. El tribunal fijó un plazo de 120 días para la investigación.

El Juzgado de Garantía de Colina decretó este lunes la **prisión preventiva para Máximo Pavez Cerda**, padre del subsecretario del Interior, Máximo Pavez Cantillano, luego de formalizarlo por un accidente de tránsito ocurrido durante la madrugada del viernes 13 de noviembre en la comuna de Lampa.

El imputado, de 68 años, fue acusado de conducir en estado de ebriedad y colisionar por la parte trasera a una **carreta de tracción animal** en la que viajaba una familia compuesta por dos adultos y una niña de dos años.

De acuerdo con los antecedentes expuestos por la Fiscalía Centro Norte, el examen practicado al

conductor arrojó **1,58 gramos de alcohol por litro de sangre**. El impacto provocó que los tres ocupantes de la carreta salieran eyectados y sufrieran lesiones de distinta gravedad.

El Ministerio Público formalizó a Pavez Cerda por conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves o gravísimas respecto de una de las víctimas y otros dos delitos de lesiones graves.

Una víctima permanece en riesgo vital

Entre los afectados se encuentra el conductor de la carreta, un hombre de 28 años que permanece internado en la Clínica Dávila y cuyo estado de salud es de riesgo vital. Su hija, de dos años, también resultó gravemente herida, mientras que la madre sufrió lesiones producto del impacto.

Durante la audiencia, el fiscal Gonzalo Álvarez sostuvo que la libertad del imputado representaba un peligro para la seguridad de la sociedad, argumento que fue acogido por el tribunal para decretar la prisión preventiva.

La Fiscalía también expuso que, según el informe preliminar, **el conductor circulaba a una velocidad que no era razonable ni prudente** al momento de la colisión.

La investigación quedó fijada en un plazo de **120 días**, período en el que se deberán establecer las circunstancias del accidente y la evolución de las lesiones de las víctimas.

El Maipo